



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo 713 de fecha 28-05-2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Licitación adquisición “**UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Licitación adquisición “**UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sr. Guillermo Arias del Canto - Constructor Civil SECPLA, Sra. Pamela Peñaloza - Apoyo Oficina Aseo y Ornato, Nicolás Valenzuela Durán - Apoyo SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yañez - Encargado Departamento Medio Ambiente SECPLA o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-02-002-000-000, denominada “Vestuario Accesorios y Prendas Diversas “Gestión Interna, y a la cuenta N°215-22-02-003-000-000, denominada “Calzado” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MEMO:

ANT.: Solicita lo que indica.

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Licitación adquisición **“UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA”**.
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a: Sr. Guillermo Arias del Canto - Constructor Civil SECPLA, Sra. Pamela Peñaloza - Apoyo Oficina Aseo y Ornato, Nicolás Valenzuela Durán - Apoyo SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yañez - Encargado Departamento Medio Ambiente SECPLA. o quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.
4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N°215.22.02.002, denominada “Vestuario Accesorios y Prendas Diversas” Gestión Interna, y a la cuenta N°215-22-02-003-000-000, denominada “Calzado” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución

Secretaría Municipal
Mercado Público
SECPLA





LICITACION PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1.- ORGANISMO MANDANTE








RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa
UNIDAD : Secretaría Planificación Comunal **SECPLA**
RUT : 69.081.300-9
DIRECCION : Comercio 121
COMUNA : Requínoa
REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION : **ADQUISICIÓN - "UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUÍNOA"**

2.1.- ITEM UNIFORMES

2.1.1.- LINEA 1 – POLERON HOMBRE MICROPOLAR


N°	DETALLE																				
2.1.1	<p><u>POLERON HOMBRE MICROPOLAR.</u></p> <p>Especificaciones Generales:</p> <table border="1" data-bbox="407 475 1468 1255"> <tr> <td>➤ Color</td> <td>: Azul Petrohue o Plomo.</td> </tr> <tr> <td>➤ Detalle</td> <td>: 2 o 3 Bolsillos con cierre.</td> </tr> <tr> <td>➤ Calce</td> <td>: Calce medio y pretina ajustada.</td> </tr> <tr> <td>➤ Especificación</td> <td>: Filtro UVA y UVB.</td> </tr> <tr> <td>➤ Logos</td> <td>: Delantero y trasero bordados.</td> </tr> <tr> <td>➤ Tipo de Logo</td> <td>: Bordados.</td> </tr> <tr> <td>➤ Logo Frontal</td> <td>Deberá contar con medidas de 8x4 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.</td> </tr> <tr> <td>➤ Imagen logo frontal</td> <td>  </td> </tr> <tr> <td>➤ Logo Posterior</td> <td>: El polar contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.</td> </tr> <tr> <td>➤ Imagen logo posterior</td> <td>  </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><u>POLERON HOMBRE MICROPOLAR.</u></p> <div style="text-align: center;">  <p>(Imagen Referencial)</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MONTO DISPONIBLE: \$ 374.000 IVA INCLUIDO ➤ PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS. ➤ GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6) ➤ TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS. ➤ LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO. <p>CANTIDAD: 22 UNIDADES DE POLERON HOMBRE MICROPOLAR.</p>	➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.	➤ Detalle	: 2 o 3 Bolsillos con cierre.	➤ Calce	: Calce medio y pretina ajustada.	➤ Especificación	: Filtro UVA y UVB.	➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.	➤ Tipo de Logo	: Bordados.	➤ Logo Frontal	Deberá contar con medidas de 8x4 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.	➤ Imagen logo frontal		➤ Logo Posterior	: El polar contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.	➤ Imagen logo posterior	
➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.																				
➤ Detalle	: 2 o 3 Bolsillos con cierre.																				
➤ Calce	: Calce medio y pretina ajustada.																				
➤ Especificación	: Filtro UVA y UVB.																				
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.																				
➤ Tipo de Logo	: Bordados.																				
➤ Logo Frontal	Deberá contar con medidas de 8x4 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.																				
➤ Imagen logo frontal																					
➤ Logo Posterior	: El polar contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.																				
➤ Imagen logo posterior																					

2.1.2.- LINEA 2 – PANTALÓN CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.2

PANTALÓN CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Uso	: Pantalón de trabajo intensivo reforzado en las rodillas.
➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Bolsillos	: Multifuncional en Bolsillos.
➤ Calce	: Corte moderno y cómodo.
➤ Especificación	: Filtro UVA y UVB.
➤ Logo	: Delantero.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	Deberá contar con medidas de 8x4 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo.
➤ Imagen logo Frontal	

PANTALÓN CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 1.000.000 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**

CANTIDAD: 38 UNIDADES DE PANTALONES MASCULINO.


CANTIDAD: 12 UNIDADES DE PANTALONES FEMENINO.

2.1.3.- LINEA 3 – CAMISA CON BOLSILLOS (MASCULINO)

2.1.3

CAMISA CON BOLSILLOS (MASCULINO)

Especificaciones Generales:

➤ Uso	: Camisa de trabajo intensivo Tipo 1 (impacto superior).
➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Bolsillos	: Con o sin bolsillo.
➤ Calce	: Corte moderno y cómodo.
➤ Especificación	: Filtro UVA y UVB.
➤ Logo	: Delantero.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo.
➤ Imagen logo Frontal	

CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 200.000 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**


CANTIDAD: 20 UNIDADES DE CAMISAS MASCULINO.

2.1.4.- LINEA 4 – POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.4

POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Uso	: Polera Pique de trabajo intensivo con protección UVB –UVA.
➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Cuello	: Cuello camisero de dos botones.
➤ Calce	: Corte moderno y cómodo.
➤ Tela	: Pique.
➤ Especificación	: Filtro UVA y UVB.
➤ Logo	: Delantero.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo.
➤ Imagen logo Frontal	

POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 1.025.480 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**

CANTIDAD: 92 UNIDADES DE POLERAS MASCULINO.

CANTIDAD: 32 UNIDADES DE POLERAS FEMENINO.

2.1.5.- LINEA 5 – GEÓLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.5

GEÓLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Características	: Cintas reflectantes en pecho y espalda.
➤ Bolsillos	: Mapero y frontales funcionales.
➤ Costuras	: Filtro UVA y UVB.
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
➤ Logo Posterior	: El Geólogo contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.
➤ Imagen logo posterior	MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CHALECO GEOLOGO LONA (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- MONTO DISPONIBLE: \$ 405.230 IVA INCLUIDO
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.
- GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)
- TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.
- LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.

CANTIDAD: 39 UNIDADES DE OVEROL MASCULINO.



CANTIDAD: 10 UNIDADES DE OVEROL FEMENINO.

2.1.6.- LINEA 6 – PARKA TERMICA (MASCULINO)

2.1.6

PARKA TERMICA (MASCULINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Tela exterior	: Oxford 210T con recubrimiento interior PU.
➤ Tela Interior	: Micropolar.
➤ Calce	: Regular
➤ Composición	100% Poliéster.
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	
➤ Logo Posterior	: La Parka contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.
➤ Imagen logo posterior	

PARKA TERMICA (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 550.000 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**



CANTIDAD: 22 UNIDADES DE PARKA MASCULINO.

2.1.7.- LINEA 7 – OVEROL POLIN (MASCULINO)

2.1.7

OVEROL POPLIN (MASCULINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Petrohue o Plomo.
➤ Cintas	: Cintas reflectantes de 2" en brazos, piernas y espalda.
➤ Bolsillos	: 7 bolsillos en cintura cubiertos con velcro (sugerido).
➤ Composición	100% Poliéster.
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	
➤ Logo Posterior	: El Overol contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.
➤ Imagen logo posterior	

OVEROL POPLIN (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 644.040 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**



CANTIDAD: 36 UNIDADES DE OVEROL MASCULINO.

2.1.8.- LINEA 8 – TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)

2.1.8

TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul Petrohue o Plomo.
➤ Cintas	: Cintas reflectantes de 2" en brazos, piernas y espalda.
➤ Bolsillos	: Cubiertos
➤ Tipo	: Traje de agua.
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	
➤ Logo Posterior	: El traje contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.
➤ Imagen logo posterior	

TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 77.000 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**



CANTIDAD: 7 UNIDADES DE OVEROL MASCULINO.

2.1.9.- LINEA 9 – CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.9

CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Petrohue o Plomo, Negro. Chaqueta 3 en 1.
➤ Tela Exterior	: Chaqueta tipo corta viento.
➤ Tela Interior	: Polar Interior.
➤ Calce	: Regular
➤ Composición	: 100% poliéster.
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	
➤ Logo Posterior	: La Chaqueta 3 en 1 contará con logo municipal con medidas 21x8 de ancho en centímetros, en la zona posterior céntrica.
➤ Imagen logo posterior	

CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 1.303.050 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**

CANTIDAD: 18 UNIDADES DE CHAQUETA 3 EN 1 MASCULINO.


CANTIDAD: 12 UNIDADES DE CHAQUETA 3 EN 1 FEMENINO.

2.1.10.- LINEA 10 – SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.10

SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Petrohue, Beige, Plomo o Negro.
➤ Protección	: Filtro UV - UVA
➤ Logos	: Delantero y trasero bordados.
➤ Tipo de Logo	: Bordados.
➤ Logo Frontal	: Deberá contar con medidas de 5x5 de ancho en centímetros, ubicado en el costado izquierdo del pecho.
➤ Imagen logo frontal	

SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO - FEMENINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 417.690 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**
- **LOS BORDADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PRECIO DEL PRODUCTO.**

CANTIDAD: 54 UNIDADES DE CHAQUETA 3 EN 1 MASCULINO.

2.1.11.- LINEA 11 – ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)

2.1.11

ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Plomo, Beige o Negro.
➤ Característica	: Caña alta.
➤ Tipo	: Seguridad.
➤ Normativa	: ISO 20345.
➤ Protección	: Refuerzo frontal en punta.

ZAPATO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA (MASCULINO Y FEMENINO)



(Imagen Referencial)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Plomo, Beige o Negro.
➤ Característica	: Caña baja.
➤ Tipo	: Seguridad.
➤ Normativa	: ISO 20345.
➤ Protección	: Refuerzo frontal en punta.

ZAPATO DE SEGURIDAD CAÑA BAJA (MASCULINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 3.120.000 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**

CANTIDAD: 34 UNIDADES DE ZAPATO SEGURIDAD CAÑA ALTA MASCULINO.

CANTIDAD: 12 UNIDADES DE ZAPATO SEGURIDAD CAÑA ALTA FEMENINO.

CANTIDAD: 6 UNIDADES DE ZAPATO SEGURIDAD CAÑA BAJA MASCULINO.

2.1.12.- LINEA 12 – BOTAS DE SEGURIDAD (MASCULINO)

2.1.12

BOTAS DE SEGURIDAD (MASCULINO)

Especificaciones Generales:

➤ Color	: Azul, Plomo, Beige o Negro.
➤ Característica	: Caña baja.
➤ Tipo	: Seguridad.
➤ Normativa	: ISO 20345.
➤ Protección	: Refuerzo frontal en punta.

BOTAS DE SEGURIDAD (MASCULINO)



(Imagen Referencial)

- **MONTO DISPONIBLE: \$ 359.900 IVA INCLUIDO**
- **PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.**
- **GARANTÍAS: SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES EN EQUIPOS UNIFORMES, LA CUAL DEBERÁ SER MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 6)**
- **TALLAS: LOS PRODUCTOS REQUIEREN UNA PRUEBA DE TALLAS ANTES DE LA CONFIRMACION DE LAS MISMAS.**

CANTIDAD: 10 UNIDADES DE CHAQUETA 3 EN 1 MASCULINO.



MONEDA : Peso Chileno.

PLAZO DE ENTREGA : No podrá superar los 15 días corridos.

POSTULACIÓN : El proveedor podrá postular por Línea de acuerdo a lo estipulado en las bases o a la totalidad de los productos.

LUGAR DE ENTREGA : El proveedor deberá entregar la totalidad de los productos en la Comuna de Requinoa, Comercio N°121 Municipalidad (Deberá realizar al menos una visita previa para poder probar la relación de tallas con sus medidas en centímetros).

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$9.476.390

RESUMEN LÍNEAS :

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO	TOTAL ESTIMADO
1	POLERON HOMBRE MICROPOLAR	22	\$ 17.000	\$ 374.000
2	PANTALON CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000
3	CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO)	20	\$ 10.000	\$ 200.000
4	POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)	124	\$ 8.270	\$ 1.025.480
5	GEOLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)	49	\$ 8.270	\$ 405.230
6	PARKA TERMICA	22	\$ 25.000	\$ 550.000
7	OVEROL POPLIN (MASCULINO)	36	\$ 17.890	\$ 644.040
8	TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)	7	\$ 11.000	\$ 77.000
9	CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)	30	\$ 43.435	\$ 1.303.050
10	SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO FEMENINO)	54	\$ 7.735	\$ 417.690
11	ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)	52	\$ 60.000	\$ 3.120.000
12	BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD	10	\$ 35.990	\$ 359.900
				\$ 9.476.390

El oferente podrá postular a una (1) o varias líneas en su oferta. No obstante, la oferta deberá presentarse **por líneas completas**, entendiéndose que cada línea incluye el **total de productos, cantidades y especificaciones técnicas señaladas**.

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4.- REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1.- PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2.- NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requinoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.



No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requinoa, cualquiera sea su grado en la sociedad".

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requinoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requinoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- A. Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, Salvo en los casos indicados de acuerdo con el art. 115 numeral N°3 del reglamento 661 que moderniza la ley de Compras Públicas.
- B. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- C. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico:

El Oferente deberá ingresar en Anexos Administrativos el siguiente documento:

- A. Anexo N°1 Individualización del Oferente
- B. Anexo N°2 Declaración Jurada Simple.
- C. Persona Natural, Fotocopia Cedula de Identidad Vigente.
- D. Personalidad Jurídica, Fotocopia Cedula de Identidad representante legal y Rut de empresa.

6.2.- Documentación Técnica de los productos que deberá ingresar al portal en soporte electrónico:

- a) Anexo N° 4 Experiencia del Oferente
- b) Certificado experiencia (órdenes de compra en estado aceptada y/o contratos y/o cartas de recomendación con número de contacto y correo electrónico)
- c) Anexo N°5 Plazo de entrega.
- d) Anexo N°6 Declaración jurada compromiso de compromiso de garantías.
- e) Ficha técnica de los productos ofertados con imágenes (**La no presentación de este documento, se marginará automáticamente al oferente de esta Licitación**).



6.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico:

- a) **Anexo N° 3 Oferta Económica (La no presentación de este documento, se marginará automáticamente al oferente de esta Licitación)**

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

8.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, en la secretaria Planificación Comunal (Secpla).

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISIBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación de cada línea ofertada será independientes entre sí.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 30% (X 0,30)	Precio Mínimo Ofertado	X 100	
		Precio de la Oferta		
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	acredita mayor n° de servicios ejecutados	=	100
		acredita 2° mayor n° de servicios ejecutados	=	80
		acredita 3° mayor n° de servicios ejecutados	=	60
		acredita 4° mayor n° de servicios ejecutados	=	30
		no acredita servicios	=	0
3	Plazo de Entrega 20% (X 0,20)	Menor plazo de entre las ofertas recibidas	=	100
		2° menor plazo de entre las ofertas recibidas	=	80



		3° menos plazo de entre las ofertas recibidas	=	60
		4° menor plazo de entre las ofertas recibidas	=	30
		Mayor plazo	=	0
4	Calidad técnica de Productos 30% (X 0,30)	Calidad de técnica de productos.		

a. PRECIO 30%

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

b. EXPERIENCIA 20%

La unidad técnica clasificará y validará la experiencia adjunta según corresponda

Se aceptara como experiencia:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
ACREDITA MAYOR N° DE SERVICIOS EJECUTADOS	100
ACREDITA 2° MAYOR N° DE SERVICIOS EJECUTADOS	80
ACREDITA 3° MAYOR N° DE SERVICIOS EJECUTADOS	60
ACREDITA 4° MAYOR N° DE SERVICIOS EJECUTADOS	30
NO ACREDITA SERVICIOS	0

La forma de acreditar la experiencia será mediante:

- Servicios Públicos: Certificados de recepción conforme u/o órdenes de compra en estado aceptadas.
- Servicios Privados: facturas.

c. PLAZO ENTREGA 20%

El plazo de entrega será evaluado en días corridos, no podrá superar los plazos establecidos a cada línea establecida, de lo contrario no será evaluado.

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
MENOR PLAZO DE ENTRE LAS OFERTAS RECIBIDAS	100
2° MENOR PLAZO DE ENTRE LAS OFERTAS RECIBIDAS	80
3° MENOS PLAZO DE ENTRE LAS OFERTAS RECIBIDAS	60
4° MENOR PLAZO DE ENTRE LAS OFERTAS RECIBIDAS	30
MAYOR PLAZO	0

d. CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS 30%

Se considerará la calidad técnica de los productos por medio de una Ficha técnica de los productos ofertados con imágenes, deben mostrar claramente los productos que comercializa su marca, y no solo imágenes referenciales



sacadas de una página en internet (**La no presentación de este documento, se marginará automáticamente al oferente de esta Licitación**).

Los productos ofertados en la ficha técnica deberán ser similares o superiores a los exigidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas. El mandante se reserva el derecho de rechazar aquellos productos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos, que no correspondan a la tipología solicitada o que no se ajusten a las especificaciones establecidas.

10.-COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos, 4 funcionarios públicos designados de acuerdo al artículo N° 54 del reglamento que moderniza la ley de compras públicas mediante decreto alcaldicio y estará compuesta por o quienes los subroguen:

- Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA.
- Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento Medio Ambiente SECPLA
- Sr. Hugo Olivares Yañez, Encargado Departamento Medio Ambiente SECPLA.
- Sr. Nicolás Valenzuela Durán, Apoyo SECPLA.

11.-DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

12.-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y Bases Técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo para la entrega de los productos comenzara a regir el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

13.-ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.

Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, aumentar el plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar los nuevos plazos de adjudicación, de acuerdo al artículo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras públicas.

14.-FORMA DE PAGO

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, pagará la adquisición de acuerdo a la orden de compra emitida, por el servicio ejecutado y recibido siempre y cuando se cumplan los siguientes puntos:

- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público.
- Conformidad de la adquisición por parte del encargado de la licitación.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.



- Al momento de emitir la factura, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: nicolas.valenzuela@requinoa.cl.
- El pago se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.
- No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

14.1.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO:

Al momento de presentar el Pago se deberán presentar los siguientes documentos, la cual no aprobará el pago si existiesen problemas o faltasen documentos:

- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.
- al momento de emitir la factura, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: diegomorales@requinoa.cl ; con copia a sandraramirez@requinoa.cl.
- El pago se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.
- No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requinoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes. Quien derivará a la Unidad requirente para que la derive a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder con el pago correspondiente.

Una vez que el Secretario Comunal de Planificación adjunte Informe favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes.

14.2.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO:

- a. Memo solicitando la cancelación de la adquisición.
- b. Orden de Compra aceptada en el Portal.
- c. Factura emitida a nombre a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.
- d. Informe de conformidad del Secretario Comunal de Planificación, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme).

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

15.- FACTORING

- El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”. Deberá informar al correo electrónico: diegomorales@requinoa.cl ; con copia a sandraramirez@requinoa.cl.



16.-MULTAS

1. Multa por atraso en la entrega:

Si el proveedor no entrega los productos dentro del plazo estipulado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, se le cursará una multa equivalente al 2% del monto total del producto afectado por cada día de atraso, considerando días corridos.

2. Multa por incumplimiento de especificaciones o calidad:

Si el proveedor entrega productos que no coinciden con lo ofertado, que se encuentran en mal estado, presentan fallas técnicas o no cumplen con las Especificaciones Técnicas del concurso, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor del producto afectado, sin perjuicio de exigir su reposición, reparación o sustitución inmediata, a costo del proveedor.

3. Término anticipado del contrato:

La Municipalidad de Requinoa podrá dar término anticipado y unilateral al contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor, incluyendo atrasos reiterados, entrega de productos distintos a los ofertados o defectuosos, sin perjuicio del cobro de las multas correspondientes. Esta medida podrá aplicarse cuando resulte conveniente a los intereses de la Municipalidad.

4. Aplicación conjunta:

Las multas por atraso y por incumplimiento de calidad o especificaciones podrán aplicarse de manera acumulativa cuando correspondan, asegurando que el proveedor cumpla tanto en tiempo como en calidad.

17.-TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.
8. Las indicadas en numeral 3 del ítem 17 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.-READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con el Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.



19.-MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. De acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

20.-OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “**Experiencia**”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “**Precio**” el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Plazo de Entrega**”. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Cumplimiento de los Requisitos**”.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Secretaria Planificación Comunal (Secpla), el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6. Si este documento no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación. En el caso que salven observaciones, estas serán evaluadas con la mitad del puntaje asignado en los criterios de evaluación “cumplimiento de los requisitos formales”.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.


- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

- Prueba de Vestuario:

Una vez adjudicada la empresa, deberá venir a una visita previa para poder probar el vestuario en la Municipalidad de Requínoa ubicada en dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.

**SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

	I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		
	FORMATO 3		
	PROYECTO:	LICITACIÓN ADQUISICIÓN - "UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUINOA"	
	FINANCIAMIENTO:	GORE	
	UBICACIÓN:	I. MMUNICIPALIDA DE REQUINOA; COMERCIO N° 121	
	COMUNA:	REQUINOA	

1.0 LÍNEA 1 - POLERON HOMBRE MICROPOLAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
1.1	POLERON HOMBRE MICROPOLAR	22.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 1					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 1					\$ -

2.0 LÍNEA 2 - PANTALON CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
2.1	PANTALON CARGO (MASCULINO)	38.00		\$ -	
2.2	PANTALON CARGO (FEMENINO)	12.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 2					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 2					\$ -

3.0 LÍNEA 3 - CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
3.1	CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO)	20.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 3					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 3					\$ -

4.0 LÍNEA 4 - POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
4.1	POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO)	92.00		\$ -	
4.2	POLERA PIQUE MANGA LARGA (FEMENINO)	32.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 4					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 4					\$ -

5.0 LÍNEA 5 - GEOLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
5.1	GEOLOGO (MASCULINO)	39.00		\$ -	
5.2	GEOLOGO (FEMENINO)	10.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 5					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 5					\$ -

6.0 LÍNEA 6 - PARKA TERMICA (MASCULINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
6.1	PARKA TERMICA (MASCULINO)	22.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 6					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 6					\$ -

7.0 LÍNEA 7 - OVEROL POPLIN (MASCULINO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	
7.1	OVEROL POPLIN (MASCULINO)	36.00		\$ -	
TOTAL NETO LÍNEA 7					\$ -
IVA(19%)					\$ -

TOTAL PRESUPUESTO LINEA 7				\$	-
---------------------------	--	--	--	----	---

8.0	LÍNEA 8 - TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	8.1	TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)	7.00		\$ -
TOTAL NETO LÍNEA 8					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 8					\$ -

9.0	LÍNEA 9 - CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	9.1	CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO)	18.00		\$ -
	9.2	CHAQUETA 3 EN 1 (FEMENINO)	12.00		\$ -
TOTAL NETO LÍNEA 9					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 9					\$ -

10.0	LÍNEA 10 - SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO Y FEMENINO)				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	10.1	SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO Y FEMENINO)	54.00		\$ -
TOTAL NETO LÍNEA 10					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 10					\$ -

11.0	LÍNEA 4 - ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	11.1	ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA(MASCULINO)	34.00		\$ -
	11.2	ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA (FEMENINO)	12.00		\$ -
	11.3	ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA BAJA (MASCULINO)	6.00		\$ -
TOTAL NETO LÍNEA 11					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 11					\$ -

12.0	LÍNEA 12 - BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	12.1	BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD	10.00		\$ -
TOTAL NETO LÍNEA 12					\$ -
IVA(19%)					\$ -
TOTAL PRESUPUESTO LINEA 12					\$ -

FECHA:

OFERENTE

RUT



**LICITACIÓN ADQUISICIÓN - “UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUINOA”**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____

**LICITACIÓN ADQUISICIÓN - “UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUÍNOA”**

**ANEXO N° 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE**

Yo.....Rut.....,
declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas,
que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y
proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas



singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

Nombres y Apellidos

Rut

FIRMA

_____ de _____ 2026.-

**LICITACIÓN ADQUISICIÓN - “UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUÍNOA”**



ANEXO N° 4

EXPERIENCIA

N° CERTIFICADO Y/O ORDEN DE COMPRA O FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

FIRMA

_____ de _____ de _____

**LICITACIÓN ADQUISICIÓN - “UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUÍNOA”**



ANEXO N° 5

PLAZOS DE ENTREGA

LÍNEA 1 – POLERON HOMBRE MICROPOLAR	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 2 – PANTALON CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 3 – CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 4 – POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 5 – GEOLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 6 – PARKA TERMICA (MASCULINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 7 – OVEROL POPLIN (MASCULINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 8 – TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 9 – CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 10 – SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	



LÍNEA 11 – ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

LÍNEA 12 – BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD	DIAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

NOTA: El servicio de entrega de productos y/o prueba de tallas, debe ser realizada de Lunes a Jueves, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas, con previa coordinación en I. Municipalidad de Requinoa ubicada en dirección; Calle Comercio N° 121, Requinoa.

_____ de _____ de _____
FIRMA

**LICITACIÓN ADQUISICIÓN - “UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA,
COMUNA DE REQUÍNOA”**

ANEXO N°6



DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Yo, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, cédula de identidad N° **[RUT]**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **[NOMBRE DE LA EMPRESA]**, RUT N° **[RUT EMPRESA]**, con domicilio en **[DIRECCIÓN COMPLETA]**, ante quien corresponda, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, en el marco de la oferta presentada para el proceso **[NOMBRE Y CÓDIGO DEL CONCURSO / LICITACIÓN]**, la empresa que represento se compromete a otorgar una garantía para el producto ofertado, correspondiente a:

LÍNEA 1 – POLERON HOMBRE MICROPOLAR	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	
LÍNEA 2 – PANTALON CARGO (MASCULINO Y FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 3 – CAMISA CON BOLSILLO (MASCULINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 4 – POLERA PIQUE MANGA LARGA (MASCULINO Y FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 5 – GEOLOGO (MASCULINO Y FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 6 – PARKA TERMICA (MASCULINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 7 – OVEROL POPLIN (MASCULINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 8 – TRAJE DE AGUA ALASKA (MASCULINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	



LÍNEA 9 – CHAQUETA 3 EN 1 (MASCULINO Y FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 10 – SOMBRERO LEGIONARIO (MASCULINO FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 11 – ZAPATOS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA Y BAJA (MASCULINO Y FEMENINO)	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

LÍNEA 12 – BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD	N° MESES
PLAZO DE GARANTÍA	

Según lo establecido en la oferta técnica y económica presentada.

Asimismo, declaro que el plazo de garantía comprometido será contado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la licitación, emitida por la entidad contratante, y **cubrirá defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, vicios ocultos y cualquier desperfecto atribuible al proceso productivo del equipo o equipamiento.** La empresa se obliga a realizar la reparación, reposición o sustitución del producto sin costo adicional para la institución contratante, según corresponda.

La presente declaración jurada se firma para todos los efectos administrativos y legales que procedan.

Firma: _____

Nombre: **[NOMBRE COMPLETO]**

RUT: **[RUT]**

Cargo: **[CARGO DEL FIRMANTE]**

Empresa: **[NOMBRE DE LA EMPRESA]**

Fecha: **[FECHA]**

_____ de _____ de _____